Informe de supervisión No. 012

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 31 Octubre 2020

Brigadier General
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión al contrato de interventoría No. 012 PN DIRAF No. 06-3-10141-19

Me permito presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de Octubre del 2020, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor No.S-2019-036880DIRAF de fecha 06/11/2019.

Periodicidad Establecida del informe: Mensual
No. de informes a presentar: Uno (01) No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: Once.

Objeto del Contrato:"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 2 ATENCIÓN AL CIUDADANO, FASE 3 BODEGAS, FASE 4 ALOJAMIENTOS, FASE 5 ALOJAMIENTOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

Contratista: MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S.

Representante Legal: CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO

Valor Contrato: $ 1.746.778.571,00

Fecha de Inicio: 06/11/2019

Fecha Terminación inicial: 23/07/2022

Suspensión No.1: Fecha del 25/03/2020

Fecha de Terminación actual: 13/08/2022

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de

supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas:

El contrato de Interventoría **06-3-10141-19 de 2019** está siendo ejercido mediante la aplicación del Plan de calidad de la firma **MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S**. adaptado al presente proyecto, además de las especificaciones Técnicas transmitidas por **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DIRAF - PONAL** y acorde a los pliegos de condiciones y al contrato suscrito, garantizando así el control Técnico, Administrativo, Financiero, Legal y Ambiental de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato de obra.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	01/10/2020	Hasta	31/10/2020

2.2 Observaciones y Recomendaciones

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
La Interventoría debe ejercer el debido control de la obra que garantice el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	**SI**	La firma interventora ha realizado el debido control en el seguimiento de las actividades realizadas por el contratista de obra, informando mediante informe mensual y porcentaje de avance programado vs ejecutado, soportado con fotografías semanales.
El contratista deberá suscribir el Acta de inicio de obra, una vez aprobada la Garantía Única.	**SI**	Se realizó con fecha del 06/11/2019
Velar por el correcto desarrollo de los trabajos a ejecutar, de acuerdo a planos aprobados, especificaciones, cantidades de obra y precios establecidos en el contrato de obra, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza de la obra fueran necesarias.	**SI**	Frente a este aspecto las inquietudes o aspectos técnicos generados en el desarrollo de la obra, fueron debidamente consultados con la consultoría e interventoría del proyecto a través de la supervisión de esta fase, mediante correos electrónicos con el fin de agilizar y dinamizar las actividades de ejecución de obra.
Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las obras y dotación requeridas.	**SI**	
Revisar los diseños, presupuesto detallado de obra y dotación, las especificaciones técnicas, programación y los correspondientes análisis de precios unitarios, presentando las observaciones a que haya lugar al contratista y al supervisor del contrato, acompañando las observaciones del	**SI**	Fue realizado para las fases contractuales 2, 3, 4 y 5, arrojando un desbalance en el total del proyecto del 17,63% aprox, las cuales ya fueron informadas al consultor y se está a la espera de

estudio técnico correspondiente y someterlos a aprobación de la entidad.		las respuestas al respecto.
Resolver en forma oportuna las consultas que le formulen el supervisor y contratista, haciendo las observaciones por escrito, con copia al área de contratación de la entidad.	**SI**	A la fecha se están adelantando estas labores
Inspeccionar de manera permanente las obras y dotación que ejecute el contratista durante la ejecución del contrato de obra	**SI**	A la fecha se están adelantando estas labores
Inspeccionar permanentemente los materiales que se utilicen en la obra y dotación rechazando los que no se ajusten a las especificaciones técnicas dadas	**SI**	A la fecha se están adelantando estas labores
Mantener en la obra un juego completo de planos actualizados, especificaciones y estudios técnicos, programación, registro fotográfico en cartelera, un gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por los constructores y demás documentos que se estimen para convenientes para el desarrollo del proyecto. La no presentación de este requerimiento será considerado como incumplimiento parcial del contrato y acarreará la aplicación de las multas previstas en el contrato.	**SI**	A la fecha se están adelantando estas labores
Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, balances del contrato, análisis de precios unitarios, actas de suspensión y reiniciación (cuando haya lugar para aprobación y firma del ordenador del gasto), el acta de corte de obra y dotación, el acta de recibo final de obra y dotación y el proyecto de liquidación del contrato de obra, revisarlas y suscribirlas. Cuando exista modificación de cantidades (mayor o menor cantidad de obra), obras complementarias y/o adicionales, no previstas, el interventor deberá previamente antes de su ejecución elaborar un informe técnico detallado donde conste la justificación de dichas modificaciones, con el objeto de solicitar su aprobación ante la entidad. Los balances, APU, actas de corte, de iniciación, (suspensión y reiniciación si las hay), informes mensuales y/o cuando se amerite impresos y fotografías a color, esta documentación referenciada la debe firmar los representantes legales de los contratos de obra e interventoría o quien en su efecto tenga poder autenticado para hacerlo, este poder lo autoriza el representante legal de cada contrato.	**SI**	A la fecha se ha tramitado el acta parcial No.1 de los contratos de obra e interventoría, el 1,741874495192590% de la vigencia 2019 y 2,612811742802790% de la vigencia 2020. El acta No.2 de los contratos de obra e interventoría, el 1,2067360937347% de la vigencia 2019 y del 1,81010414058815% de la vigencia 2020. El acta No.3 de los contratos de obra e interventoría, el 1,11234892386803% de la vigencia 2019 y del 1,66852338577426% de la vigencia 2020. El acta No.4 de los contratos de obra e interventoría, el 1,99898822212137% de la vigencia 2019 y del 2,99848233326543% de la vigencia 2020. El acta No.5 de los contratos de obra e interventoría, el 1.993170104060147% de la

		vigencia 2019 y del 2,98975515610460% de la vigencia 2020. El acta No.6 de los contratos de obra e interventoría, el 1.67061732519894% de la vigencia 2019 y del 2,50592598786789% de la vigencia 2020. El acta No.7 de los contratos de obra e interventoría, el 0,861166438501777% de la vigencia 2019 y del 1,29174965778046% de la vigencia 2020.
Comprobar permanentemente que se hagan todos los ensayos de laboratorio necesarios para la correcta ejecución de la obra.	**SI**	A la fecha se viene adelantando los ensayos de laboratorio de resistencia de los concretos vaciados en obra, en la estructura del bloque de alojamientos de la Fase 2, 3 y 4.
Exigir a la firma contratista que los laboratorios para los ensayos de materiales y calidad de los productos estén certificados.	**SI**	A la fecha se vienen adelantando las pruebas de laboratorio por parte del contratista de obra, de las estructuras en concreto, las cuales han arrojado resultados de acuerdo a los parámetros.
Cuando las obras y dotación deban quedar no visibles, la interventoría revisará, cuantificará y ordenará las pruebas que sean necesarias, dejando constancia mediante las memorias, informe técnico y reseña fotográfica o video.	**SI**	Esto se cumplió por parte de la interventoría, en la ejecución de la cimentación y estructura en concreto del edificio de alojamientos de la fase 4, cimentación de la fase 2 y fase 3.
Medir conjuntamente con el contratista las cantidades de obra ejecutada para la elaboración del acta de obra correspondiente.	**SI**	De los trabajos adelantados a la fecha se están adelantando estas labores, evidenciadas en las memorias de cantidades de las cuatro actas parciales tramitadas a la fecha.
Será obligación del interventor estar disponible para aclarar toda duda que el contratista tenga con relación a los planos y que sea consultada antes de iniciar las obras; cualquier discrepancia debe ser aclarada con el supervisor. El libro de bitácora servirá de registro para señalar en obra cualquier consulta o instrucción.	**SI**	De los trabajos adelantados a la fecha se están adelantando estas labores.
El interventor velará porque el contratista de obra garantice la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas,	**SI**	De los trabajos adelantados a la fecha se están adelantando estas labores

escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		
El interventor deberá velar porque el contratista de obra garantice que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética es decir tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos), de igual manera cumplir con las obligaciones de la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones".	**N/A**	
A los cinco (5) días calendario posteriores a la firma del contrato, el interventor, debe coordinar con el contratista de obra, los trámites a realizar ante la entidad medio-ambiente para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal de las especies arbóreas que puedan existir en la zona donde se construirán las obras; situación que no impedirá la iniciación de las actividades preliminares en estos sitios	**SI**	De los trabajos adelantados a la fecha se están adelantando estas labores.
Informe mensual y cuando se amerite: informes mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de iniciación y se deberá entregar a la Administración los días 30 de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, control de personal en obra, control de equipos en obra, control de presupuesto, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo de contratos, control de planos, control de asentamiento, informe de laboratorios, informe de seguridad industrial-ocupacional y ambiental, copia de las bitácoras de obra, copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento pago parafiscales del constructor e interventoría; se entregará en la Dirección Administrativa y Financiera, piso 2 del edificio Dirección General de la Policía Nacional, ubicado en la carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C., los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.	**SI**	El contratista realizó entrega de manera oportuna del informe de supervisión comprendida en el periodo del 01/10/2020 al 31/10/2020.

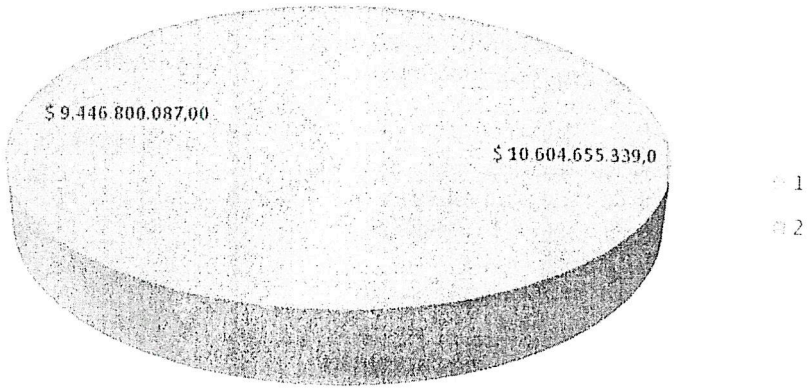
3. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Teniendo presente la fecha de Inicio del proyecto 06/11/2019 y a fecha de corte del presente informe 30/09/2020, han transcurrido 338 días de los cuales estuvo 27 dias suspendidos, para un total de 342

dias (avance actual en tiempo) de 990 días (tiempo total del contrato 33 meses), lo cual arroja un avance en tiempo del ***31,34%*** de ejecución.

342 dias/990 dias X 100 = **34,55 %** porcentaje en tiempo transcurrido.

EJECUTADO VS PROGRAMADO



A continuación acorde a la programación de obra que se proyecta para este periodo, en espera de perfeccionar la programación de obra oficial, para el presente corte se tiene estimado lo siguiente:

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$35.983.362.800,24**	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA	$ 9.446.800.087,00	26,25%
INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA	$ 10.604.655.339,00	29,47%
ADELANTO	$ 1.157.855.252,00	3,22%

	Valor contractual	Programado Valor	%	Ejecutado Valor	%
FASE 4	$12.199.714.428,91	$9.245.640.494	75,79%	$ 7.714.320.748	63,23%
FASE 2	$7,441,118,566.58	$ 48.376.894	0,65%	$ 1.521.305.156	20,44%
FASE 3	$5,621,944,411.60	$ 152.782.699	2,72%	$ 1.369.029.435	24,35%

FASE 5	$10,720,585,393.15	$	0	0,0%	$	0 0,0%
TOTAL	**$35.983.362.800,24**	**$9.446.800.087**		**26,25%**	**$10.604.655.339**	**29,47%**

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES

Se realizaran pagos parciales hasta completar el 95% del valor del contrato, sujetas al porcentaje de avance del contrato de obra que corresponderá al valor ejecutado en el respectivo periodo, las que se tramitaran una vez el supervisor e interventor hayan suscrito el acta parcial correspondiente y se certifique la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, de igual manera el supervisor de la interventoría deberá certificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones contractuales; las actas deberán presentarse a mas tardar el día veinticinco (25) de cada mes.

Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles, una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC), así:

- Factura de venta
- Certificación de pagos parafiscales y seguridad social.

Y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

ACTA DE RECIBO FINAL

Su valor será del cinco por ciento 5% del valor total del contrato, una vez se certifique por parte del supervisor del contrato de interventoría el recibo a satisfacción del cien (100%) del valor del contrato. Se presentara una vez la interventoría certifique el recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) del contrato de obra y se haya recibido a satisfacción el cien por ciento (100%) del valor del contra y se haya recibido a satisfacción el cien por ciento (100%) del valor del contrato de interventoría en el cual se certifique el seguimiento y control adelantado por la interventoría al contrato de obra.

El pago se realizara dentro de los sesenta (60) dias hábiles siguientes a la radicación de las facturas del acta respectiva, junto con el recibo a satisfacción suscrito por la interventoría del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren

subsanado las observaciones, se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: es claro que el valor del contrato de interventoría y su pago, se realizara bajo objetivo ejecutado en el contrato de obra y no por la permanencia de los profesionales o el mayor tiempo de ejecución del contrato de obra en el desarrollo de los ítems con su valor contractual, por tal motivo la única forma de realizar una adición presupuestal al contrato de interventoría, será siempre y cuando se realice alguna adición presupuestal al contrato de obra, el cual justifique la necesidad de tener mayor tiempo en su ejecución, para la realización de las actividades contempladas en la adición.

A. CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO A&M COMANDO

Contrato de obra No. PN DIRAF 06-6-10142-19			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	**CONTRATO PRINCIPAL**	**ADICIÓN NO. 1**	**ADICIÓN NO. 2**
	$ 35.983.362.800,24	N/A	N/A
PAGOS			
ACTA NO. 1 - 2019	$626.785.019,13		
ACTA NO. 1 - 2020	$940.177.528,70		
ACTA NO. 2 - 2019	$ 434.224.226,65		
ACTA NO. 2 - 2020	$ 651.336.339,97		
ACTA NO.3 – 2019	$ 400.260.548,88		
ACTA No.3 - 2020	$600.390.823,31		
ACTA NO.4 - 2019	$719.303.184,30		
ACTA No.4 - 2020	$1.078.954.776,48		
ACTA NO.5 - 2019	$ 717.209.629,77		
ACTA No.5 - 2020	$ 1.075.814.444,66		
ACTA No.6 – 2019	$ 601.144.293,13		
ACTA No.6 – 2020	$ 901.716.439,72		
ACTA No.7 – 2019	$ 309.876.643,88		
ACTA No.7 - 2020	$ 464.814.965,83		
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES			

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS

Contrato de obra No. PN DIRAF 06-3-10141-19			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato principal	Adición No. 1	Adición No. 2
	$ 1.746.778.571,00	N/A	N/A
PAGOS			
ACTA NO. 1 - 2019	$299.159.523,94		
ACTA NO. 1 - 2020	$ 45.640.005,19		
ACTA NO. 2 - 2020	$ 31.618.490,15		
ACTA NO. 3 - 2020	$29.145.389,52		
ACTA NO. 4 - 2020	$52.376.811,92		
ACTA NO. 5 - 2020	$52.224.367,56		
ACTA NO. 6 - 2020	$ 43.772.948,97		
ACTA NO.7 - 2020	$ 22.563.991,17		
TOTAL			

A la fecha se ha tramitado el acta parcial No.1, No.2, No.3, No.4 y No.5 de interventoría.

B. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

CONTRATO PRINCIPAL			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL
			$6.162.643.070,39
Amortización corte No. 1	$626.785.019,13	$5.535.858.051,26	
Amortización corte No. 2	$ 434.224.226,65	$5.101.633.824,61	
Amortización corte No. 3	$400.260.548,88	$4.701.373.275,73	
Amortización corte No. 4	$719.303.184,30	$3.982.070.091,43	
Amortización corte No. 5	$ 717.209.629,77	$3.264.860.461,66	
Amortización corte No. 6	$ 601.144.293,13	$2.663.716.168,53	
Amortización corte No. 7	$ 464.814.965,83	$2.198.901.202,7	
TOTAL			

ADICIÓN No. 1			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO ADICIÓN No. 1 (50%)
			N/A
TOTAL			

A la fecha se realizó el trámite y el pago del anticipo, por valor de **$6.162.643.070,39,** correspondiente al presupuesto de la vigencia 2019 y se adelanto el trámite de las actas parciales No.1 – 2019 por valor de **$626.785.019,13** y No.1 – 2020 por valor de **$ 940.177.528,70,** actas parciales No.2 – 2019 por valor de **$ 434.224.226,65** y No.2 – 2020 por valor de **$ 651.336.339,97,** actas parciales No.3 – 2019 por valor de **$ 400.260.548,88** y No.3 – 2020 por valor de **$ 600.390.823,31** , y las actas parciales No.4 - 2019 por valor de **$719.303.184,30** y No.4 – 2020 por valor de **$1.078.954.776,48,** y las actas parciales No.5 – 2019 por valor de **$717.209.629,77** y No.5 – 2020 por valor de **$ 1.075.814.444,66,** actas parciales No.5 – 2019 por valor de **$ 601.144.293,13**, No.6 – 2020 por valor de **$ 901.716.439,72,** y las actas parciales No.7 – 2019 por valor de **$ 309.876.643,88** y No. 7- 2020 por valor de **$ 464.814.965,83.**

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma interventora el acta de iniciación el día 06/11/2019 teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato, en la misma fecha se suscribió el acta de inicio del contratista de obra con la Interventoría.

1. **Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)**

PROFESIÓN	DEDICACIÓN	CARGO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (ING. CIVIL O ARQUITECTO)	100%	Director de obra
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No.1 (ARQUITECTO)	100%	Residente de obra No.1
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No.2 (INGENIERO CIVIL)	100%	Residente de obra No. 2
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No.3 (INGENIERO ELECTRICISTA)	40%	Residente de obra No. 3 electricista
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No.4 (INGENIERO MECÁNICO)	40%	Residente de obra No. 4
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No.5 HSEQ INGENIERO AMBIENTAL	100%	Residente de obra No. 5

2. **Verificación cumplimiento Programa de Calidad.**

Durante el presente mes, el contratista continúa las actividades de construcción de mampostería, instalaciones de redes, bordillos y adoquines, reinicia la conformación de la subrasante y la base de vía e inicia, la instalación de estructura metálica, también se realizan instalaciones de actividades de acabado como cielo raso, enchapes, pisos, estuco pintura, y alistados de pisos, claraboyas, instalación de evaporadoras de aires acondicionados, ductos de ventilación y poliuria.

La interventoría controla la ejecución diaria, la cual es registrada a través de formatos de control diario, bitácora y de fotografías.

Se realiza el control de ingreso de materiales, verificando el cumplimiento de las especificaciones, mediante toma de muestras, ensayos en sitio y laboratorio, verificación de fichas técnicas, manuales y certificados de calidad.

A través de los comités de obra y control de correspondencia se hace seguimiento a los compromisos adquiridos por el contratista, interventoría, consultoría y la entidad, de carácter técnico y administrativo. Se hace seguimiento de los asuntos pendientes adquiridos a través de comités de obra y correspondencia.

Se controla semanalmente la programación de obra, verificando el cumplimiento de la misma y alertando oportunamente los atrasos al contratista y a la entidad.

3. **Compromisos pendientes de la Interventoría.**

A la fecha no hay compromisos pendientes por parte de la interventoría.

DE CARÁCTER TÉCNICO

Fase 4 - Edificio de Oficiales y suboficiales: Se continúa la ejecución de las actividades de levantes de muros, pañetes sobre muros, vigas y columnas, estuços sobre las paredes internas, las instalaciones hidrosanitarias; también la instalación de tuberías y equipos de aires acondicionados, la instalación de

ductos de ventilación y extractores, la instalación de pisos y enchape, la pintura tanto en muros internos como en fachada y, además se realiza las instalaciones de perfiles de cielo raso, las instalaciones de claraboyas, alistado de pisos y la poliurea, para lo cual se revisan los trazados y plomadas, se realizan las inspecciones visuales de los bloques No. 5, las baldosa, los porcelanatos; también se revisan y validan los certificados de calidad de los materiales suministrados.

Fase 2 – Atención al Ciudadano: Continúan las actividades de levante de muros No. 5 las instalaciones hidrosanitarias y los pañetes sobre muros y también inicia el levante en de antepechos y muros en la cubierta. Como medida de control se realiza la inspección visual de los bloques No. 5, se revisan los trazados y plomadas y se revisan y validan los certificados de calidad de las tuberías.

Fase 3 – Edificio de Bodega: Continúan las instalaciones hidrosanitarias, se inicia el relleno con material de sitio alrededor de la edificación y la instalación de las estructuras metálicas en el piso 2, también se inicia el levante de antepechos y cuchillas, los pañetes sobre estos y el vaciado del mortero de nivelación, por lo tanto, se realizan las respectivas revisiones y validaciones de los certificados de calidad de los materiales y la revisión de trazados y plomadas.

Urbanismo: Durante este periodo se sigue trabajando en la construcción de los parqueaderos norte y sur de fase 4, se conforma nuevamente la subrasante tanto de la vía de fase 2 como de fase 4, para remplazar el material deteriorado por el empozamiento de aguas lluvias, también se construyen andenes al norte, este y oeste del edificio de Suboficiales y al norte del edificio de Oficiales. Para control de calidad de actividades, se toman las densidades de los materiales compactados y la revisión de trazados y plomadas.

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo: A la fecha ya se realizó el desembolso del anticipo a la fiduciaria del contrato de obra y del acta No.1 – 2019 y No.1 – 2020.

2. se adelanto el trámite de las actas parciales No.7 – 2019 por valor de **$**309.876.643,88 y No.7 – 2020 por valor de **$** 464.814.965,83**.**

3. Se está proyectando el acta No.8, la cual se tramitara a comienzos del mes de Noviembre 2020.

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica).

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.

5. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría.

A la fecha se realizó el trámite y el pago del anticipo, por valor de **$6.162.643.070,39,** correspondiente al presupuesto de la vigencia 2019 y se adelanto el trámite de las actas parciales No.1 – 2019 por valor de

$626.785.019,13 y No.1 – 2020 por valor de **$ 940.177.528,70,** actas parciales No.2 – 2019 por valor de **$ 434.224.226,65** y No.2 – 2020 por valor de **$ 651.336.339,97,** actas parciales No.3 – 2019 por valor de **$ 400.260.548,88** y No.3 – 2020 por valor de **$ 600.390.823,31** , y las actas parciales No.4 - 2019 por valor de **$719.303.184,30** y No.4 – 2020 por valor de **$1.078.954.776,48,** y las actas parciales No.5 – 2019 por valor de **$717.209.629,77** y No.5 – 2020 por valor de **$ 1.075.814.444,66,** actas parciales No.5 – 2019 por valor de **$ 601.144.293,13**, No.6 – 2020 por valor de **$ 901.716.439,72,** y las actas parciales No.7 – 2019 por valor de **$ 309.876.643,88** y No. 7- 2020 por valor de **$ 464.814.965,83.**

6. Liquidación del contrato.

7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

Conforme al protocolo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, la obra en construcción cumple con el protocolo y las medidas de bioseguridad establecidas en la circular conjunta N° 001 del 11 de abril de 2020 y la resolución 000682 del 24 de abril del 2020 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por consiguiente, en obra se desarrollan las actividades en mención, sin desconocer el seguimiento por parte de Distrito de Santa Marta del cumplimiento del protocolo y las medidas de bioseguridad adoptadas, dado que el incumplimiento puede conllevar a la suspensión de las operaciones.

En la obra se está dando cumplimiento y ejecución a los protocolos de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo Coronavirus COVID – 19, la interventoría realiza seguimiento y control de la aplicación de los mismos, por lo que a continuación se detalla la gestión adelantada para el período de este informe.

En atención a las observaciones realizadas por el contratista interventor de obra, las cuales se han venido informando desde el inicio de las obras mediante el informe de la ingeniería de detalle de la fase 4 entregada el 03/ 12/2019, de la fase 2 entregada el día 03/04/2020 y de un informe consolidado de las fases 2, 3, 4 y 5 entregado el 20/05/2020, en donde se informa un desbalance del 17% del total del proyecto, en actividades que se requieren mayores cantidades e ítems nuevos, se están adelantando reuniones con el consultor y contratista de obra, con el fin de aclarar estas observaciones por componentes técnicos , que le permitan a la Dirección Administrativa y Financiera tomar las medidas y acciones administrativas del caso, dentro del debido proceso por el presunto incumplimiento a las firmas consultoras, solicitadas por el supervisor.

Es de anotar que como producto de esto, se logro avanzar aclarando la necesidad de incluir las actividades relacionadas con: garitas, tanques de abastecimiento, sistema de recolección de aguas lluvias y cortes – llenos, las cuales son obras complementarias a las edificaciones en ejecución y su inclusión son por situaciones no imputables al consultor e interventor, permitiendo así aclarar un valor aproximado de $3.100 mll aproximadamente, de los $7.700 mll reportados en la ingeniería de detalle.

Así mismo el capítulo de la ventanería del proyecto, se reviso por segunda vez por parte del asesor estructural del Área de Infraestructura, estableciendo que seguía sin cumplir, siendo nuevamente trasladado al contratista consultor con la condición de no combinar más de un perfil por ventana con el fin de no impactar las fachadas internas y externas del proyecto.

Dada esta situación se proyecta un modificatorio y una adición presupuestal que permita en la actual vigencia la ejecución de estas actividades con el fin de garantizar la funcionalidad de todas las edificaciones y su integración.

Se dió buen manejo a los componentes SISOMA.

Acorde a la programación de obra que se proyecta para este periodo, en espera de perfeccionar la programación de obra oficial, para el presente corte se tiene estimado lo siguiente:

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$35.983.362.800,24**	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA	$ 9.446.800.087,00	26,25%
INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA	$ 10.604.655.339,00	29,47%
ADELANTO	$ 1.157.855.252,00	3,22%

	Valor contractual	Programado Valor	%	Ejecutado Valor	%
FASE 4	$12.199.714.428,91	$9.245.640.494	75,79%	$ 7.714.320.748	63,23%
FASE 2	$7,441,118,566.58	$ 48.376.894	0,65%	$ 1.521.305.156	20,44%
FASE 3	$5,621,944,411.60	$ 152.782.699	2,72%	$ 1.369.029.435	24,35%
FASE 5	$10,720,585,393.15	$ 0	0,0%	$ 0	0,0%
TOTAL	**$35.983.362.800,24**	**$9.446.800.087**	**26,25%**	**$10.604.655.339**	**29,47%**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X**	Certificó con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoria realizó el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán **JUAN RAMÓN SEPÚLVEDA PINEDA**
Supervisor Contrato Interventoría PN DIRAF No. 06-3-10141-19

Vo. Bo.
Coronel **MARCO JAIR OSPINA MONCADA**
Jefe Área Infraestructura DIRAF

Informe Final: SI___ NO X

Reviso: MY. Oscar Javier Rodríguez Forero

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
IT. Jairo Ernesto Jiménez Pineda Analista de Seguimiento Proyectos	MY. Luis Hernando Pinzón Rodríguez Jefe Planeación DIRAF	BG. Yolanda Cáceres Martínez Directora Administrativa y Financiera
Fecha: 18/02/2019	Fecha: 04/03/2019	Fecha: 06/03/2019